

Decreto N° 4098, que concede jubilación del Estado a la señora Ana Servia Navarro Perdomo. G. O. N° 8287, del 27 de septiembre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4098

CONSIDERANDO: Que la señora Ana Servia Navarro Perdomo reúne las condiciones que exige la ley sobre la materia para que pueda ser jubilada y que su solicitud ha sido preparada y tramitada de acuerdo con la misma;

VISTA la Ley sobre Pensiones Civiles del Estado N° 1316 de fecha 29 de diciembre de 1946, y sus modificaciones;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Concedo el beneficio de la jubilación a la señora Ana Servia Navarro Perdomo y le asigno una pensión del Estado de dieciocho pesos oro (PD\$18.00) mensuales.

Art. 2.—Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de septiembre del mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115° de la Independencia, 96° de la Restauración y 29° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4099, que encarga interinamente a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores al Vicepresidente de la República, Dr. Joaquín Balaguer. G. O. N° 8287, del 27 de septiembre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4099

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Doctor Joaquín Balaguer, Vicepresidente de la República, queda encargado de la Secretaría de Estado de

Relaciones Exteriores, mientras dure la ausencia en el exterior del Licenciado Porfirio Herrera Báez, titular de dicha Cartera.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de septiembre del mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4100, que nombra al Embajador Lic. Temístocles Messina, Delegado Plenipotenciario de la República ante el XIII Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. G. O. Nº 8287, del 27 de septiembre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4100

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Lic. Temístocles Messina, Embajador, Encargado de la División para asuntos de la ONU, de la OEA y Conferencias Internacionales de la Secretaría de Estado y Relaciones Exteriores, queda nombrado Delegado Plenipotenciario de la República Dominicana ante el XIII Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas que se iniciará en la sede de la Organización, en Nueva York, el próximo 16 de septiembre en curso.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.